

de esta Ciudad, previniendo que los Terros nombrados
por parte de la Hacienda publica y del Sindico de esta
Corporacion, marcados al margen, procedan desde
luego a la medicion y tasacion en venta y renta
sin deducion alguna de dichas fincas; y enterada
la Ciudad ACORDO: Que inmediatamente se hagase
saber a dichos Terros procedan desde luego a dicha di-
ligencia; y habiendo manifestado el Sr. Alcalde
de esta, que se halla presente, que en honor a la
brevedad habia dispuesto ya, lo que la Ciudad acaba
de acordar en este momento, el Ayuntamiento
quedo en inteligencia

La Intend.^a sobre
subdivision de
finca Nacional.

Se vio en oficio del Sr. Intendente de Rentas de esta
Provincia, fecha veinte y nueve de Agosto ultimo, pre-
viendo que esta Corporacion se tiene dispuesto que
la comision de agricultura de esta Ciudad de su dic-
tamen acerca de si las fincas Nacionales que se
expresan en la nota que acompaña, admiten,
o no subdivision en suertes para su venta, sin
menoscabo de su valor; y en su inteligencia
la Ciudad ACORDO: Informe la comision de agri-
cultura.

La misma, sobre
#.

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr. Intend.^{te}
de Rentas de esta Provincia, fecha diez y nueve
de Agosto ultimo, previniendo que la comision de
agricultura de esta Ciudad de su dictamen acerca
de si admite, o no subdivision para la venta una
suerte de tierra, situada en esta Huerta, partido
de Tercia, procedente de las Religiones de Sta. Ana y
Magdalena; y la Ciudad ACORDO: Informe la co-
mision de agricultura.

El Sr. Com.^{te} de N. N. Int.^{te}
informa sobre la
renuncia de Ayala
de Mayor.

Se ha visto un oficio del Sr. Comand.^{te} del Batallon
de Milicia Nacional de esta, fecha doce del actual,
devolviendo informada la instancia del Sr. D.ⁿ Par-
cial de Ayala, dimitiendo el cargo de Mayor del
dicho cuerpo, manifestando su ira, que tiene
por muy justas y exactas la razones que aqui

